



DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

DECRETO N° 1717,

CASTRO, 22 de diciembre del 2022.-

VISTOS:

El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; La Sesión extraordinaria N°008 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- a) Postulación por la Ilustre Municipalidad de Castro a Fondos concursables del ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio año 2019 a proyecto denominado "Rilan, Península De La Siembra Y De Las Memorias Locales", Folio N° 542796 a línea y modalidad investigación, por un monto de \$13.079.690 y está ejecución de proyecto la realizaría don Renato Cárdenas y así fue presentado el proyecto al concurso.
- b) El proyecto Folio N° 542796 titulado "Rilan, Península De La Siembra Y De Las Memorias Locales", fue seleccionado y asignándole para su ejecución la suma de \$13.079.690, lo que fue formalizado por la Resolución Exenta N° 2683 de 2019 de la subsecretaria.
- c) El Convenio de fecha 07/02/2020, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio y la Ilustre municipalidad de Castro aprobado por resolución exenta N° 137 del 07/02/2020, destinado a financiar la ejecución del proyecto denominado "Rilan, Península De La Siembra Y De Las Memorias Locales", Folio N° 542796, por un monto de \$13.079.690
- d) Ingreso de recursos a cuenta extrapresupuestaria N° 1140533007 por una cantidad de \$13.079.690, con fecha 23/03/2020, y orden de ingreso N° 970.555
- e) Fallecimiento de don Renato Cárdenas, elaborador y ejecutor de proyecto denominado "Rilan, Península De La Siembra Y De Las Memorias Locales", Folio N° 542796, que sin su visión el proyecto perdería su objetivo.
- f) La no renovación del plazo del proyecto que fue solicitada en prorroga enviada con oficio conductor N°354 de fecha 27/05/2022

DECRETO:

DEVUÉLVASE, la cantidad de \$13.079.690, (Trece millones setenta y nueve mil seiscientos noventa, pesos), a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en Banco Estado, RUT 65.546.140-K, Cuenta corriente, N° cuenta 82509072244

Impútese a los fondos extraordinarios cuenta N° 1140533007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/PDG/KV.
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Cultura y Turismo
- Archivo "13".